

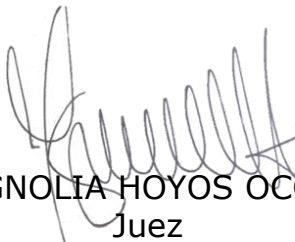
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-001-2012-00560-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera los partidores designados por auto del 17 de octubre de 2019 (Fl. 445 c. principal escrito), no manifestaron aceptación, se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES, 2. JULIO CESAR CORREA ORTIZ, 3. JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor ordenada en providencia del 22 de abril de 2019 (Fl. 417 c. principal escrito) cuenta el designado con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

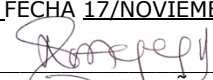
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0198 FECHA 17/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr